



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**MARIANA MUNIZ LARA  
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
QUERELLADA**

**CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0001**

**ASUNTO: Solicitud de Desestimación**

**ORDEN**

El 4 de marzo de 2019, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó una *Moción en Cumplimiento de Orden y en Solicitud de Desestimación*. En respuesta a dicha moción, el 21 de marzo de 2019 la Querellante presentó una *Moción en Cumplimiento de Orden y en Oposición a Desestimación*. Finalmente, el 28 de marzo de 2019 la Autoridad presentó una *Réplica a Oposición a Desestimación*.

Según lo anterior, se **ORDENA** a las partes comparecer a una **Vista Evidenciaria** a celebrarse el **23 de mayo de 2019**, a las **10:30 a.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio Seaborne Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones. A su vez, se **ORDENA** la suspensión del calendario procesal emitido mediante Orden el 11 de abril de 2019.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Evidenciaria. Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista Evidenciaria representados por un abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Evidenciaria podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon  
Oficial Examinador



## CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 7 de mayo de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0001 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: francisco.marin@prepa.com y a maryana214@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez  
PO Box 363928  
San Juan, P.R. 00936

**Mariana Muñíz Lara**

Cond. Segovia Apt. 2014  
650 Sergio Cuevas  
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de mayo de 2019.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Wanda I. Cordero Morales', is written over a horizontal line.

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria Interina